



**Comunicado SAMEDE en relación a la situación generada por la Dirección de RRHH y Función Pública con modificación de la RPT del Centro Andaluz de Medicina del Deporte en enero de 2023 para publicar en página web de SAMEDE.**

### **Noticia:**

**Título:** “La SAMEDE tras solicitud al Consejo Andaluz de Colegios Médicos presenta un recurso por la vía administrativa en relación a la Resolución del 30 de enero de 2023 de la Dirección general de RRHH y Función Pública donde se modifica la RPT del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, al considerar que se vulnera el derecho de protección de la salud y que su ejecución perjudica a los médicos especialista y puede ocasionar graves inconvenientes a los deportistas; con menoscabo del normal funcionamiento del CAMD y de manera destacable al deporte de rendimiento y la ciudadanía en general.”

1.- La **SAMEDE** publicó comunicado el pasado 4 de febrero con motivo de la Resolución y su Junta de Gobierno solicitó al Consejo Andaluz de Colegios Médicos el asesoramiento y defensa jurídica en la situación expuesta. Desde la SAMEDE se ha procurado exponer los motivos y atender las constantes demandas de información relativa a la situación de los socios afectados y el procedimiento que se deba iniciar.

2.- Desde la Presidencia del **CACM** se nos informó de la decisión adoptada por el Pleno del Consejo General de Colegios Médicos, ofreciendo la asesoría jurídica del Secretario Técnico General, quien facilitó la redacción del recurso de reposición para presentarse por la vía administrativa en tiempo y forma, alegando la incoherencia de ofrecer unas plazas públicas a médicos no especialistas en Medicina de la Educación Física y el Deporte, por poder incurrir en una irresponsabilidad por impericia o imprudencia con menoscabo de la función pública en la prestación de los servicios especializados y exponer a los facultativos de manera incomprensible a que ocupen plaza en el CAMD sabiendo que es una situación de indefensión ética y jurídica; ya que dichos profesionales sanitarios, por el buen quehacer médico, en su desempeño laboral deben asumir que “no pueden prestar servicios especializados y/o exponer a un riesgo no controlado donde se viera afectada gravemente la integridad psicofísica de los deportistas federados (y de rendimiento en especial) como al resto de usuarios-pacientes que atendiesen”.

3.- Desde el **CAMD**, los médicos especialista afectados como aspirantes dentro del proceso selectivo a las plazas ofertadas de personal laboral fijo del CAMD junto a su Directora, han mantenido conversaciones telefónicas con la Junta de Gobierno de SAMEDE; haciendo

referencia expresa a que han tenido una reunión con los responsables de la Administración Pública autonómica y donde se les ha ofrecido una solución viable y/o efectiva con el requisito indispensable de crear la categoría profesional de Médico especialista en Medicina de la Educación Física, pero esta vía alternativa entendemos supone un presumible tiempo de demora, ya que la Subcomisión de Valoración y Definición de puestos de trabajos de la J.A. debe elevar dicha propuesta y deberá ser aprobado por la Comisión del futuro Convenio colectivo de personal laboral de la Junta de Andalucía.

4.- Desde la **SEMED-FEMEDE** trasladaron a la SAMEDE los comunicados emitidos, con fechas 3 y 13 de febrero de 2023, manifestando su postura de asombro y rechazo a la medida adoptada. De manera inmediata informaron a los socios y Asociaciones territoriales de la situación de la Especialidad Médica en España tras la reunión mantenida, el día 8 de febrero de 2023, con la Directora General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad y con la Subdirectora General del mismo organismo, dejando como conclusión final la referencia a un *“sentimiento de incomprensión y falta de consideración hacia nuestra especialidad y de profunda tristeza por el arduo trabajo que se presume para poder conseguir la reinstauración de la especialidad.”*

5.- Desde el grupo **Galeno Activo** trasladaron el comunicado en relación a la defensa de la especialidad médica y rechazo a la situación provocada, que con el mismo objeto exponen su visión diferencial, con un ejercicio de la efectividad procesal y una actuación inmediata ante la Administración Pública Autonómica, dejando constancia en el escrito registrado y dirigido al mismo Presidente de la Junta de Andalucía, pidiendo explicaciones al respecto y que se adoptaran las medidas oportunas para evitar mayores perjuicios a los trabajadores del CAMD, los deportistas y la ciudadanía andaluza en general.

Por último queremos insistir en las circunstancias que han motivado iniciar un tedioso proceso administrativo (fechado a 28-2-2023 el registro de entrada del Recurso de reposición) y/o judicial, ya que hay personas trabajadoras en el CAMD, que se ven directamente damnificadas por un proceso selectivo imparcial e incoherente, ya que tenemos claro que de un extenso temario (en las bases reguladoras de dicho concurso-oposición) no contempla en su bloque específico ni un solo tema relativo a la especialidad médica (Medicina de la Educación Física y el Deporte) y se van a ocupar unas plazas por médicos con desempeño de funciones propias de esta especialidad. No es comprensible que la Administración Pública Autonómica fuerce una situación tan injusta para los actuales empleados “asesores médicos del deporte” con más de 15 años en dichos puestos de trabajo. ¿Qué se pretende con esta actuación administrativa de exclusivo criterio organizativo? ¿Donde se plantea el criterio técnico sanitario de *“protección de la salud”* de los deportistas y la población general? ¿Cómo se asume una *pérdida de excelencia* de un CAMD donde se pondrá en evidencia la falta de médicos especialistas? ¿Cómo afecta a los Centros de Especialización Técnico deportivos y



Centros de Alto Rendimiento acreditados en Andalucía como excelentes, conforme a la normativa de aplicación en materia de deporte de rendimiento (D.336/2009), por disponer de ese servicio médico-deportivo de los CAMD de referencia? ¿Cómo se asume tal incoherencia entre gestión de recursos humanos y de gestión sanitaria?

Esperemos que la medida cautelar, que hemos solicitado, con interrupción de este despropósito se adopte con efecto inmediato y procuren buscar una solución más eficaz y eficiente para el Servicio Sanitario Público Autonómico, la ciudadanía en general y los deportistas de rendimiento en particular.

En Málaga, a 28 de febrero de 2023

Junta de Gobierno de SAMEDE